



52

Resolución Jefatural No. 352-2005-AGN/J

Lima, 11 NOV. 2005

Visto, el Oficio N° 024-2005-AGN/CAFAE-P de fecha 07 de noviembre del 2005 e Informe N° 79 -2005-AGN/OTA-OPP del 08 de noviembre del año en curso, del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación y de la Oficina de Planificación y Presupuesto respectivamente, solicitando reconocer y devolver como Ingresos Propios la participación de integrantes del CAFAE en Convenios por Asesoramiento y Asistencia Técnica Archivística;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0051-2002-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 001-2002-AGN/CP sobre Prestación de Servicios de Asistencia y Asesoramiento Técnico Archivístico y Consultoría;

Que, es política institucional reconocer la participación de los trabajadores en los servicios que brinda la entidad por concepto de Servicios de Asesoramiento y Asistencia Técnica Archivística, por lo que estima necesario otorgar la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 87,600.00) de los convenios suscritos, considerando dicho recurso como recursos propios del CAFAE;

Que, el inciso a.6 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto faculta financiar beneficios considerados en el Programa Anual del CAFAE, con recursos provenientes de ingresos que se obtengan por actividades y/o servicios;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar, a la Oficina Técnica Administrativa la devolución a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los Trabajadores del Archivo General de la Nación - CAFAE la suma de OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES, como reconocimiento de la participación de los trabajadores integrantes del comité, en los convenios suscritos por Servicio de Asesoramiento y Asistencia Técnica Archivística, considerándose dicho fondo como Recursos Propios del CAFAE.





INFORME N° 001-2002-AGN/C...
11 NOV 2002



ARTICULO SEGUNDO.- Facultar, al Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación, destinar los recursos propios mencionados en el artículo precedente, en las actividades programadas en el Plan Anual, correspondiente al mes de diciembre del presente año fiscal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Teresa Carrasco Caveró
JEFA
Archivo General de la Nación

